REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución HCS N° 32/06, mediante la cual el H. Consejo Superior dela Universidad Nacional de Córdoba aprueba los criterios y la distribución por Facultades, del incremento de dedicaciones correspondientes a la primera etapa del PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS, que fuera propuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 22° de la Ordenanza HCS N° 8/86 contempla la posibilidad de modificar, a solicitud del docente, la dedicación asignada en principio al respectivo cargo obtenido por concurso, para casos debidamente fundados en el interés académico y aceptados por resolución del H. Consejo Directivo de cada Facultad;

Que el PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología prevé en una primera etapa, el financiamiento del incremento de las dedicaciones de aquellos Profesores y Docentes que se encuentran categorizados como docentes investigadores por la CONEAU, participan en proyectos de investigación acreditados y hayan accedido al cargo por concurso;

Que mediante Resolución HCS N° 32/06 el H. Consejo Superior ha aprobado para las Escuelas de Abogacía, Trabajo Social y Ciencias de la Información, respectivamente, el incremento de las dedicaciones simples y semiexclusivas de Profesores y Docentes categorizados en el programa de incentivos para llevarlas a dedicación exclusiva

Que la propuesta elevada por las Escuelas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para cubrir el incremento de dedicaciones, contribuye al aumento de la proporción de dedicaciones exclusivas y se encuentra enmarcada en los respectivos Planes de Desarrollo de Recursos Humanos para fortalecer tanto la investigación como la formación de postgrado, promoviendo un aumento de las horas dedicadas a la actividad académica;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Plan de actividades de la Profesora **Mónica Beatríz GORDILLO** y solicitar al H. Consejo Superior modificar la dedicación de Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Historia Argentina Contemporánea" obtenido por concurso a Profesor con dedicación exclusiva en la misma asignatura con carga anexa a actividades de Postgrado.

Art. 2°.- Establecer que la modificación a la que se refiere el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la fecha que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica dicha modificación respecto de la dedicación en el cargo prevista en el Art. 1°, quedando así también bajo responsabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la continuidad del Programa y el efectivo cumplimiento del mismo.

Art. 3°.- Disponer que la fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ordenanza HCS N° 5/95, debiendo el interesado en el mismo momento adjuntar su Curriculum Vitae actualizado y el Plan de actividades correspondiente a la dedicación otorgada.

Art. 4°.- La Profesora Mónica Gordillo deberá concurrir oportunamente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente resolución a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Establecer que la presente modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 124/06.-